



### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| <b>Tipo de Presupuesto Asignado</b> | Funcionamiento   |  |                      |          |   |          |  |
|-------------------------------------|--|--|----------------------|----------|---|----------|--|
| <b>Objeto contractual</b>           | <b>MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON (SEDE CENTRAL, PREESCOLAR MONTEALEGRE Y RESTREPO) DE LA CIUDAD DE IBAGUE.</b> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>70111703</td><td>Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.</td></tr></tbody></table> | ITEM   | Clasificación UNSPSC | Producto | 1 | 70111703 | Servicios de plantación o mantenimiento de jardines. |
| ITEM                                | Clasificación UNSPSC   | Producto   |                      |          |   |          |  |
| 1                                   | 70111703   | Servicios de plantación o mantenimiento de jardines. |                      |          |   |          |  |

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>Fecha de elaboración del estudio previo:</b><br>(dd/mm/aaaa) | 10 de Mayo de 2018.    |
| <b>Modalidad de selección:</b>                                  | Régimen especial       |
| <b>Tipo de Contrato:</b>  | Servicios              |
| <b>Dependencia:</b>   | Pagaduría <b>Otro:</b> |

### 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

|  |  |
|--|--|
| <b>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b> | <p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DAGOBERTO PORTELA, Licenciado necesita contratar los servicios de mantenimiento para las zonas verdes y jardines con el objetivo de la reposición de cerca viva (limón swingla), restauración de tapetes verdes, grama, poda y tala de árboles, erradicación de matas de banano y recuperación de jardineras.</p> <p>Teniendo en cuenta la localización estratégica en la ciudad de Ibagué, por su trayectoria de más de un centenar de años y por tener una de las estructuras físicas sobresalientes, la I.E Colegio de San Simón, se destaca a nivel nacional de forma histórica. Es por eso que en el tema ambiental debe estar comprometida con el bienestar de la comunidad educativa, propiciando orden y preservando el cuidado de las zonas verdes en las diferentes áreas, dado que el colegio maneja varias zonas verdes buscando embellecer el entorno de la institución para presentar a propios visitantes un impacto agradable y de mejor nivel de vida dentro del colegio.</p> <p>En años anteriores se sembraron en la periferia del colegio 360 metros lineales de cerca viva con la especie limo swinglia, a la que hay que realizarse mínimo tres mantenimientos al año con las siguientes labores: Poda de formación externa, platea o limpia a nivel del cuello de la raíz, fertilización con fertilizante químico triple 15 o triple 18, una aplicación de fertilizante foliar y resiembra de los árboles que hayan muerto por cualquier circunstancia.</p> |
|--|--|



Así mismo la institución cuenta con aproximadamente 1000 metros cuadrados de zona verde (grama y pasto) dentro de la cual se establecieron más de 91 árboles, de diferentes especies (ocobos, almendros, eucalipto, mango, entre otros) los cuales ameritan las siguientes actividades para su mantenimiento, al igual que los 67 árboles encuentran en el sector del jardín preescolar.

En ese orden de ideas la grama y pasto: se deberá realizar como mínimo tres guadañas al año para mantener la grama a una altura que de un aspecto de tapete. Posterior a la guadaña se puede aplicar una dosis de fertilizante foliar con bomba de espalda y en época de vacaciones. El pasto se encuentra en el área en el área del mapa se debe erradicar con un herbicida y azadón y remplazarlo por grama tipo trenza para cambiar el aspecto del sector

A los arboles establecidos que están en edades maduras se les debe realizar poda de formación, pintar con cal desde el cuello de la raíz hasta un metro de altura y para mantener su estado fitosanitario se debe realizar ploteo de un metro y medio de diámetro alrededor del fuste y aplicar fertilizante tipo triple 8 o triple 15, Aplicar abono orgánico en cantidad de 5 libras por árbol. Esta actividad se realizará dos veces al año, excepto la poda de formación que debe ser una cada tres a cinco años.

Aledaños a la capilla se encuentran seis jardineras a las cuales les sembraron plantas de jardín las cuales están en completo abandono y deben ser recuperadas junto a su componente botánico. También se identifican jardines frente a la pagaduría del colegio, al costado izquierdo de la entrada principal del colegio y 4 jardineras en las sedes de los barrios Restrepo y Montealegre.

Entre la entrada principal y a capilla del colegio algunos jardines con especies de san joaquines entre otras las cuales deben recuperarse a través podas y fertilización. Al igual que la reposición de las que han muerto por falta de mantenimiento.

A lo largo del frente del colegio y las sedes de los barrios Restrepo y Montealegre, se realizarán estas actividades al prado y los árboles que se encuentren en las zonas verdes entre el andén y la calzada 5

Finalmente, sobre la carrera 6ª en la parte trasera del colegio se encuentran un tramo de 50 metros sin intervención el cual está llena de basuras y escombros que arrojan las personas. Este tramo debe ser guadañado

### 3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual | <u>Ítem</u>                     | <u>Descripción</u>  | <u>Unidad</u> | <u>Cantidad</u> | <u>Frecuencia</u> |
|---|---------------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|
|   | <u>1</u>                        | Poda de formación de cerca viva (limón swinglia) fertilización y disposición de residuos vegetales. | ML            | 350             | 3                 |
| <u>2</u>                                      | Mantenimiento de grama mediante | M2  | 1000          | 5               |                   |



|          |  |   |        |     |   |
|----------|--|---|--------|-----|---|
|          |  | guadaña erradicación de pasto de corte, eliminación de calceta de matas de banano y disposición de residuos vegetales.      |        |     |   |
| <u>3</u> |  | Plateo, fertilización, poda, tala y control fitosanitario del arbolado y reposición de árboles de la Institución            | UNIDAD | 158 | 3 |
| <u>4</u> |  | Pintado de tramo de árboles desde el cuello de la raíz hasta una altura de 1 metro con cal dolomita en toda la Institución  | UNIDAD | 158 | 3 |
| <u>5</u> |  | Manejo de jardines y jardinería establecida mediante poda, reposición y manejo fitosanitario de los mismo en la institución | GLOBAL | 10  | 3 |
| <u>6</u> |  | Eliminación de pasto de corte y manejo ambiental de la parte interno y externo todas las sedes                              | ML     | 30  | 5 |

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN**

|  |  |
|--|--|
| <b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.</li> <li>2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.</li> <li>3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.</li> <li>4. Realizar los mantenimientos en las frecuencias indicadas.</li> <li>5. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.</li> <li>6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</li> <li>7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.</li> <li>8. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las</li> </ol> |
|--|--|



|  | <p>actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.</p> <p>9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.</p>   |   |                                 |   |   |  |  |  |                    |           |                    |           |   |            |         |           |             |   |  |   |   |   |   |    |                        |   |                                 |   |                                     |             |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|---------------------------------|---|---|--|--|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------|---|------------|---------|-----------|-------------|---|--|---|---|---|---|----|------------------------|---|---------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p><b>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b></p>                  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>   |   |                                 |   |   |  |  |  |                    |           |                    |           |   |            |         |           |             |   |  |   |   |   |   |    |                        |   |                                 |   |                                     |             |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación fundamentos jurídicos.</b></p> | <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p>   |   |                                 |   |   |  |  |  |                    |           |                    |           |   |            |         |           |             |   |  |   |   |   |   |    |                        |   |                                 |   |                                     |             |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <p><b>3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo</b></p>                   | <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <table border="1" data-bbox="500 1142 1463 1598"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CLASE</th> <th>FUENTE</th> <th>ETAPA</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</th> <th>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</th> <th>PROBABILIDAD</th> <th>IMPACTO</th> <th>CALIFICACION TOTAL</th> <th>PRIORIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESPECIFICO</td> <td>INTERNO</td> <td>EJECUCION</td> <td>OPERACIONAL</td> <td>El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</td> <td>Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>d</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="415 1661 1549 1812"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>¿A quién se le asigna?</th> <th>Tratamiento / controles a ser implementados</th> <th>Impacto después del tratamiento</th> <th>equilibrio económico responsable por implementar el</th> <th>previa estimada en que se inicia el</th> <th>tratamiento</th> <th>Monitoreo y revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | N°  | CLASE                           | FUENTE  | ETAPA   | TIPO   | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD       | IMPACTO   | CALIFICACION TOTAL | PRIORIDAD | 1 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista. | Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos. | 2 | 2 | 4 | d | N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | equilibrio económico responsable por implementar el | previa estimada en que se inicia el | tratamiento | Monitoreo y revisión |  |  |  |  |  |  |  |  |
| N°   | CLASE  | FUENTE                                      | ETAPA                           | TIPO  | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)                              | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO   | PROBABILIDAD                                       | IMPACTO                                  | CALIFICACION TOTAL | PRIORIDAD |                    |           |   |            |         |           |             |   |  |   |   |   |   |    |                        |   |                                 |   |                                     |             |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1  | ESPECIFICO   | INTERNO                                     | EJECUCION                       | OPERACIONAL   | El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista. | Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos. | 2  | 2  | 4                  | d         |                    |           |   |            |         |           |             |   |  |   |   |   |   |    |                        |   |                                 |   |                                     |             |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| N°   | ¿A quién se le asigna?   | Tratamiento / controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | equilibrio económico responsable por implementar el | previa estimada en que se inicia el   | tratamiento  | Monitoreo y revisión                               |  |                    |           |                    |           |   |            |         |           |             |   |  |   |   |   |   |    |                        |   |                                 |   |                                     |             |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |   |                                 |   |   |  |  |  |                    |           |                    |           |   |            |         |           |             |   |  |   |   |   |   |    |                        |   |                                 |   |                                     |             |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 9

|  |   |   | Probabilidad | Impacto | Calificación Total |    |            |         | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | ¿Periodicidad? | ¿Cuándo? |         |               |        |              |                 |              |
|--|---|---|--------------|---------|--------------------|----|------------|---------|---|----------------|----------|---------|---------------|--------|--------------|-----------------|--------------|
| 1  | Contratista   | Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades | 2            | 2       | 4                  | No | Supervisor | Mensual | Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales | Mensual        |          |         |               |        |              |                 |              |
| <b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b> | El valor estimado del contrato es de <b>CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$14.725.000, 00)</b> , incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.  |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>\$14.725.000</td> </tr> </tbody> </table>   |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          | Ítem    | Tipo Fuente   | Valor  | 1            | FSE             | \$14.725.000 |
| Ítem   | Tipo Fuente   | Valor   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |
| 1  | FSE   | \$14.725.000  |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |
| <b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>          | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:  |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |
|  | <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201800020</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$14.725.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>   |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          | Número: | CD3-201800020 | Valor: | \$14.725.000 | Autorizados por | Rectoría     |
| Número:  | CD3-201800020   |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |
| Valor:   | \$14.725.000  |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |
| Autorizados por  | Rectoría  |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |
| <b>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</b>                          | <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista,</p> <p>Un primer pago equivalente al 30%, una vez realizada la primer mantenimiento en las zonas verdes, según lo establecido en el contrato previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así mismo informe de actividades con registro fotográfico y rut.</p> <p>Un segundo pago equivalente al 40%, una vez realizado el segundo mantenimiento en las zonas verdes, según lo establecido en el contrato previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así mismo informe de actividades con registro fotográfico</p> <p>Un tercer y último pago equivalente al 30%, una vez realizado el tercer mantenimiento en las zonas verdes, según lo establecido en el contrato previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así</p> |   |              |         |                    |    |            |         |   |                |          |         |               |        |              |                 |              |



como parafiscales y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así mismo informe de actividades con registro fotográfico.

### 3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### 3.6.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Economica suscrita por el proponente.
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- Consulta registro nacional de medidas correctivas.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria
- Presentar ficha tecnica para realizar los mantenimientos de plantas y arboles,



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 9

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | la poda de los mismos y seguimiento ambiental, se requiere de diferentes herramientas, insumos y materiales<br>Fertilizante triple 18<br>Fertilizante triple 15<br>Ficha tecnica corta setos  |  |
| <b>3.7 Garantías:</b>  | <b>NO aplica para este proceso.</b>   |  |
| <b>3.7.1 Exclusión de Garantías.</b>   | En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. |  |
| <b>3.8. Interventoría o Supervisión:</b>   | Nombre del funcionario:   | AIMER SANCHEZ CARDONA                  |
|  | Cargo   | Coordinador jornada tarde sede central |
|  | Nombre del funcionario  | RAFAEL CARDONA                         |
|  | Cargo   | Coordinador sede Restrepo              |
|  | Nombre del funcionario  | CONSUELO GAITAN PUENTES                |
|  | Cargo   | Coordinadora sede montealegre          |
| <b>3.9 Plazo de Ejecución del Contrato</b>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .   |  |
| <b>3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b> | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.  |  |
| <b>FIRMA:</b>  | <b>ORIGINAL FIRMADO</b>   |  |
| <b>NOMBRE:</b>   | DAGOBERTO PÓRTELA   |  |
| <b>CARGO:</b>  | RECTOR  |  |



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 8 de 9

| <u>Ítem</u> | <u>Descripción</u>   | <u>Unidad</u> | <u>Cantidad</u> | <u>Frecuencia</u> | <u>Cot 1</u> | <u>Cot 2</u> | <u>Promedio</u>     |
|-------------|--|---------------|-----------------|-------------------|--------------|--------------|---------------------|
| <u>1</u>    | Poda de formación de cerca viva (limón swinglia) fertilización y disposición de residuos vegetales.  | ML            | 350             | 3                 | \$15.100.000 | \$14.350.000 | <b>\$14.725.000</b> |
| <u>2</u>    | Mantenimiento de grama mediante guadaña erradicación de pasto de corte, eliminación de calceta de matas de banano y disposición de residuos vegetales. | M2            | 1000            | 5                 |              |              |                     |
| <u>3</u>    | Plateo, fertilización, poda, tala y control fitosanitario del arbolado y reposición de árboles de la Institución                                       | UNIDAD        | 158             | 3                 |              |              |                     |
| <u>4</u>    | Pintado de tramo de árboles desde el cuello de la raíz hasta una altura de 1 metro con cal dolomita en toda la Institución                             | UNIDAD        | 158             | 3                 |              |              |                     |
| <u>5</u>    | Manejo de jardines y jardinera establecida mediante poda, reposición y manejo fitosanitario de los mismo en la institución                             | GLOBAL        | 10              | 3                 |              |              |                     |



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 9 de 9

|          |  |    |    |   |  |  |  |
|----------|--|----|----|---|--|--|--|
| <u>6</u> | Eliminación de pasto de corte y manejo ambiental de la parte interno y externo todas las sedes | ML | 50 | 5 |  |  |  |
|----------|--|----|----|---|--|--|--|